MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-04-2018 15:42
AI Contestar Cite Este No.: 2018|E0005165 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO 7401-GRUPO DE TALENTO HUMANO / YUDY ALEXANDRA QUIJANO MESA
ASUNTO 4UDITORIÀ SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2018

DBS 6LABORADO: YERILY

© GOBIERNO DE COLOMBIA



2018IE0005165

MEMORANDO

Bogotá, Abril 30 de 2018

PARA: DRA. CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA

COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

DE: OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Auditoria Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

Trabajo- SGSST

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Decreto 106 de 2015 y específicamente del Rol de Evaluación y seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Auditoria Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo correspondiente a la Vigencia 2017 y con corte a 31 de marzo de 2018 en la cual se verificó el nivel de adecuación y transición conforme a los requisitos del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017.

Como resultado de la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se determina un nivel de cumplimiento de 100% tomando como referencia los estándares mínimos para las fases de adecuación, transición y aplicación del SGSST. Este informe definitivo se remite posterior a la mesa de trabajo sobre el informe preliminar de auditoria y a la reunión de cierre, agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de auditoría y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-y-sequimiento.

Cordialmente,

owhenden

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno.

CC. Jemay Alcione Parra Moyano- Secretario General

Anexos: Informe de Auditoria Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Folios 15

Elaboró: Yerily Isabel Castillo Chitiva

Revisó: Olga Yaneth Aragón.







MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-04-2018 15:42
AI Contestar Cite Este No.: 2018/E0005165 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO DESTINO 7401-GRUPO DE TALENTO HUMANO / YUDY ALEXANDRA CULIANO MESA ASUNTO AUDITORIA SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2018

OBS ELABORADO: YERILY



MINVIVIENDA

2018IE0005165

MEMORANDO

Bogotá, Abril 30 de 2018

PARA:

DRA. CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA

COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

DE:

OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO:

Informe de Auditoria Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

Trabaio- SGSST

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Decreto 106 de 2015 y específicamente del Rol de Evaluación y seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Auditoria Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo correspondiente a la Vigencia 2017 y con corte a 31 de marzo de 2018 en la cual se verificó el nivel de adecuación y transición conforme a los requisitos del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017.

Como resultado de la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se determina un nivel de cumplimiento de 100% tomando como referencia los estándares mínimos para las fases de adecuación, transición y aplicación del SGSST. Este informe definitivo se remite posterior a la mesa de trabajo sobre el informe preliminar de auditoria y a la reunión de cierre, agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de auditoría y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-ycontrol/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-y-seguimiento.

Cordialmente,

owwwwmw

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno.

CC. Jemay Alcione Parra Moyano- Secretario General

Anexos: Informe de Auditoria Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Folios 15 Elaboró: Yerily Isabel Castillo Chitiva

Revisó: Olga Yaneth Aragón.

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3945







and the second of the second o

The second of th

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Fech

PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Cód

Versión: **5.0**Fecha: **19/04/2018**

Código: ECI-F-06

AUDITORIA No.	01	FECHA	11/04/2018 a 30/04/2018	PROCESO:	Gestión del Talento Humano
AUDITORES:		e: Yerily Cas Auditor Inte		AUDITADOS:	Nombre: Constanza Martínez Guevara Cargo: Coordinadora de talento humano. Nombre: Yina Patricia Lominett Padilla Cargo: Profesional Universitario-Grupo de Talento Humano.
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:			ALCANCE DE L	A AUDITORIA:	
Verificar el nivel de implementación y mant y Salud en el Trabajo requisitos del Decreto 1 2017.	enimient del MV	o del Sisten CT y FNV,	na de Seguridad conforme a los	proceso Gestión con el fin de Sistema de Se Trabajo, duran	nterna se realizará a n del Talento Humano verificar la Eficacia de guridad y Salud en e te la vigencia 2017, y e de Plan de Trabajo de de 2018.
CRITERIOS DE AUDITORIA:			REQUISITOS A	AUDITADOS:	
Normatividad vigente que aplique a la fecha (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017), así mismo las Políticas, Manuales, Planes, Procedimientos, Instructivos, Guías, Mapas de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, Plan de Acción y/o Planes Operativos asociado al SG-SST.			Decreto 1072 d Resolución 111		

RESULTADOS DE AUDITORIA

Fortalezas:

- Disposición y receptividad por parte del equipo de profesionales asignados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST dentro Grupo de Talento Humano durante el ejercicio de la Auditoria.
- El avance frente al desarrollo de actividades de implementación del SG-SST es muestra del compromiso e interés del proceso en desarrollar actividades encaminadas a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos inherentes a los procesos del MVCT, mediante la promoción de ambientes seguros y prácticas de trabajo saludables y cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
- ➤ En las auditorías realizadas por ARL POSITIVA, el autodiagnóstico y el diagnostico de ARL Positiva se observan resultados de evaluación de los estándares entre 96 % y 97 % de cumplimiento de la implementación del SG-SST de acuerdo a la Resolución 1111 de 2017.

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 5.0

Fecha: 19/04/2018

Código: ECI-F-06

Se implementa en plataforma virtual del MVCT actividades de fortalecimiento de inducción y reinducción en relación al SGSST para contratistas y funcionarios.

Conformidades:

En el marco del DECRETO 1072 DE 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, TÍTULO 3 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y la posterior expedición de la RESOLUCIÓN 1111 DE 2017. ARTÍCULO 10. FASES DE ADECUACIÓN, TRANSICIÓN Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ESTÁNDARES MÍNIMOS, DE JUNIO DEL AÑO 2017 A DICIEMBRE DEL AÑO 2019 se evaluaron las siguientes fases:

Fase 1. Autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015. Tiempo: De junio a agosto de 2017,

Fase 2. Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos; Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial y, Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y formular el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2018. Tiempo: De septiembre a diciembre de 2017.

Fase 3: Ejecución y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. Tiempo: De enero a diciembre de 2018.

Análisis técnico frente a la resolución 1111 de 2017.



(*) MINVIVIENDA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Versión: 5.0

Fecha: 19/04/2018

Código: ECI-F-06

PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FASE PHVA	% PONDERADO	% CUMPLIMIENTO
I PLANEAR	25,0%	25,0%
II HACER	60,0%	60,0%
III VERIFICAR	5,0%	5,0%
IV ACTUAR	10,0%	10,0%
TOTAL	100,0%	100,0%

A continuación, se presentan los resultados de cada uno de los estándares que componen las fases del ciclo PHVA.

	I PLANEAR	
ES	TÁNDAR 1 RECURSOS (10%)	
Estándar E1.1: Recursos	financieros, técnicos humanos	y de otra índole (4 %)
% ponderado	% cumple	% no cumple
4,0%	4,0%	

- 1.1.1 Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10. La profesional que diseña, ejecuta e implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene la formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente resolución.
- 1.1.2 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.8 numeral 2, Artículo 2.2.4.6.12 numeral 2 El MVCT asignó y documentó las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 1.1.3 Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8. numeral 4, Artículo 2.2.4.6.17 numeral 2.5. La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 1.1.4 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.2.5, 2.2.4.2.2.6, 2.2.4.2.2.13, 2.2.4.2.3.4, 2.2.4.2.4.3, 2.2.4.3.7, 2.2.4.6.28 numeral 3, 2.2.1.6.1.3, 2.2.1.6.1.4, 2.2.1.6.4.6, 2.2.1.6.4.7. Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y el pago de los aportes se realiza conforme a la normativa y en la respectiva clase de riesgo.
- 1.1.5 Decreto 2090 de 2003. Se tienen plenamente identificados las actividades de trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en este decreto, y aunque estas no se desarrollan se realiza el pago de funcionarios y contratistas que se encuentran en riesgo 5 y se verificó que se les está cotizando el monto establecido en la norma al Sistema de Pensiones.
- 1.1.6 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.1.6, 2.2.4.6.2. parágrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. parágrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4. El MVCT cuenta con un Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.

(i) MINVIVIENDA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 5.0

Fecha: 19/04/2018

Código: ECI-F-06

1.1.7 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.2. parágrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. parágrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4. El Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivos miembros se encuentran capacitados para poder cumplir las responsabilidades que les asigna la ley.

1.1.8 Resolución 652/2012 Arts. 1, 2, 6, 7 y 8., Resolución 1356/2012 Artículo 1°, 2° y 3°. El MVCT conformó el Comité de Convivencia Laboral y este funciona de acuerdo con la normativa vigente, en listas de asistencia se observa capacitación del SG SST a los integrantes del componente.

Estándar: Capacitación en el Siste	ma de Gestión de Seguridad	y Salud en el Trabajo (6 %)
6,0%	6,0%	0,0%

1.2.1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.11, 2.2.4.6.12 numeral 6.

Se cuenta con un programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios, extensivo a todos los niveles de la organización y el mismo se ejecuta. Se verifica en actas la participación del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo en la revisión anual del plan de capacitación.

1.2.2 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8, 2.2.4.6.11. parágrafo 2, 2.2.4.6.12. numeral 6, 2.2.4.6.13. numeral 4, 2.2.4.6.28. numeral 4. 2.2.4.2.4.2, Resolución 2400/1979 Artículo 2°. literal g).

Los funcionarios del MVCT de manera previa al inicio de sus labores, reciben capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluye entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

1.2.3 Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.35

Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo.

Para el año 2018, el Grupo de talento humano solicitó diligenciamiento del curso en SST para funcionarios y contratista y expidió certificado de aprobación del mismo.

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INT	EGRAL DEL SISTEMA DE LA S TRABAJO (15%)	EGURIDAD Y SALUD EN EL
E2.1 Estándar: Po	lítica de Seguridad y Salud en e	l Trabajo (1 %)
% ponderado	% cumple	% no cumple
1,0%	1,0%	

2.1.2 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6, 2.2.4.6.7, 2.2.4.6.8. Numeral 1 En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en

3000 3000		Versión: 5.0	
	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 19/04/2018	
MINVIVIENDA	PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y		
	ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: ECI-F-06	

el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Política está fechada y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización.

Incluye el compromiso: La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles; Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua y, El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

E2.2 Estándar: Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)			
% ponderado	% cumple	% no cumple	
1,0%	1,0%	1	

2.2.1 Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 1, 2.2.4.6.17. numeral 2.2, 2.2.4.6.18. Están definidos los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y ellos se expresan de conformidad con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, son claros, medibles y cuantificables, son coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normativa vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año.

E2.3 Estándar: Evaluación inicial del Sistema de Gestión - Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)			
% ponderado	% cumple	% no cumple	
1,0%	1,0%		

2.3.1 Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.16, Resolución 4502/2012 Artículos 1º y 4º El MVCT realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para establecer la actualización para 2018 y fue realizada por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

E2.4 Es	tándar: Plan Anual de Trabajo (2%)
% ponderado	% cumple	% no cumple
2,0%	2,0%	

2.4.1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 7, 2.2.4.6.12. numeral 5, 2.2.4.6.17. numeral 2.3 y parágrafo 2°, 2.2.4.6.20. numeral 3, 2.2.4.6.21. numeral 2, 2.2.4.6.22. numeral 3. La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades firmado por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



A

Fecha: 19/04/2018

Versión: 5.0

PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: ECI-F-06

E2.5 Estándar	: Conservación de la documenta	ación (2%)
% ponderado	% cumple	% no cumple
2,0%	2,0%	、関連 A 1247 - 智度で 見 。 - 中

2.5.1 Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.13. Archivo General de la Nación en el Acuerdo 48 del 2000, Acuerdo 49 del 2000, Acuerdo 50 del 2000 y la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivos para Colombia). El MVCT cuenta con un sistema retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo se evidencia mesa de trabajo para actualización de la misma con el proceso de gestión documental para fortalecimiento de la TRD.

E2.6 Es	stándar: Rendición de cuentas (1%)
% ponderado	% cumple	% no cumple
1,0%	1,0%	23845E

2.6.1. Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.8 numeral 3.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo rinde cuentas anualmente sobre su desempeño, Informe de revisión por la alta dirección 2017 con fecha 10/05/2017 presentada por la oficina asesora de planeación año 2017.

E2.7 Estándar: Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)			
% ponderado	% cumple	% no cumple	
2,0%	2,0%		

2.7.1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 5, 2.2.4.6.12. numeral 15, 2.2.4.6.17. numeral 1.1

El MVCT evidencia matriz legal actualizada para las vigencias 2017 y 2018 contemplando las normas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa (Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa, Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa y Normas vigentes de diferentes entidades que le aplique).

E2.8 Estáno	dar: Mecanismos de Comunicació	ón. (1%)
% ponderado	% cumple	% no cumple
1,0%	1,0%	PER CONTRACTOR

2.8.1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.14, 2.2.4.6.16. Parágrafo 3, 2.2.4.6.28. numeral 2 El MVCT dispone como mecanismo para recibir y responder las comunicaciones internas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, CM-I-03 Guía de buenas prácticas para la comunicación interna 2.0, la cual relaciona los medios para difundir información (Reuniones, correos, boletines internos, fondos de pantalla, entre otros).

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Versión: **5.0**

Fecha: 19/04/2018

PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: ECI-F-06

E2	9 Estándar: Adquisiciones (1%)	
% ponderado	% cumple	% no cumple
1.0%	1,0%	

2.9.1 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.27 y Resolución 2400/1979 Artículos 177 y 178.

El MVCT estableció una matriz de elementos de protección personal, pero no cuenta con un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo; la adquisición se lleva a cabo mediante LEY 80 DE 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEG	RAL DEL SISTEMA DE LA S TRABAJO	EGURIDAD Y SALUD EN EL
E2.10	Estándar: Contratación (2%)	
% ponderado	% cumple	% no cumple
2,0%	2,0%	

2.10.1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.4. parágrafo 2º, 2.2.4.6.28. numeral 1

Se verificó el estudio previo para la selección de proveedor de valoraciones médicas preocupacional o de ingreso, post-ocupacional o de egreso, visometría, audiometrías y periódicos programados con énfasis osteomuscular, que correspondan para hacer seguimiento y control de los principales riesgos a los que se encuentran expuestos los funcionarios del MVCT, la determinación de requisitos técnicos que garantizan el cumplimiento de la política y objetivos del SG-SST. Así mismo, se observaron los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales certificados por el revisor fiscal de la entidad prestadora del servicio. Igualmente, se observa lista de asistencia en la cual se socializa el SG-SST al analista de operaciones delegado por el contratante.

Por otra parte, se observaron actividades de seguimiento por parte de los encargados del SG-SST haciendo verificación en lo pertinente a temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación a la verificación de los soportes de los pagos de seguridad social de los proveedores externos o terceros, la cual fue remitida mediante correo electrónico y recibido con los soportes de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales.

Es importante tener en cuenta que el Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), Parágrafo 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); el MVCT acorde con la Ley 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Artículo 30º De la Estructura de los Procedimientos de Selección en el cual se determina como regla 7- Elaborar estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables,



Versión: **5.0**

Fecha: 19/04/2018

PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Código: ECI-F-06

Se documente algún componente que evidencie que los proponentes han documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que conocen los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio.

E2.11 Es	tándar: Gestión del cambio (1	.%)
% ponderado	% cumple	% no cumple
1,0%	1,0%	Para med National

2.11.1 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.26

El MVCT dispone de un procedimiento denominado SIG-P-04 Planificación y gestión del cambio 1.0 el cual determina la metodología para planificar los cambios que se requieran y cuya fuente de cambios contempla entre otros: Legislación aplicable, Análisis del contexto interno o externo, Necesidades y/o expectativas de las partes interesadas, Normas de Sistemas de Gestión, Riesgos y/u oportunidades identificados; se evidenció la aplicación del mismo para la Implementación del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que permiten que generó el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo generado por cambios externos como es la Resolución 111 de 2017.

	II HACER	
ESTÁNDA	AR 3 – GESTIÓN DE LA SALUI	(20%)
E3.1 Estánda	ar: Condiciones de salud en el tr	abajo (9 %)
% ponderado	% cumple	% no cumple
9,0%	9,0%	(

- 3.1.1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.2.18, 2.2.4.6.12. numeral 4, 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2, 2.2.4.6.16. numeral 7 y parágrafo 1°.
- El MVCT cuenta con la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los funcionarios y contratistas tanto de origen laboral como común, como de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- 3.1.2 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8, 2.2.4.6.12. numerales 4, 13 y 16, 2.2.4.6.20. numeral 9, 2.2.4.6.21. numeral 5, 2.2.4.6.24. Parágrafo 3.

Están definidas y se llevaron a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.

- 3.1.3 Resolución 2346/2007 Artículo 4°. Las evaluaciones ocupacionales los perfiles del cargo y los resultados de los exámenes médicos realizados son de carácter personal y privado del área. No son objeto de auditoria.
- 3.1.4 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 4 y 13, 2.2.4.6.24. parágrafo 3, Resolución 957/2005 Comunidad Andina de Naciones Artículo. 17.

Se realizan las evaluaciones médicas de acuerdo con la normativa y los peligros a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.

(*)	MINVIVIENDA

Versión: **5.0**

Fecha: 19/04/2018

NO C

Código: ECI-F-06

PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Asimismo, se tiene definida la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.

- 3.1.5. Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2.
- 3.1.6 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.5.1.28.

La custodia de las historias clínicas está a cargo del grupo de Talento humano y no son objeto de auditoria.

- 3.1.7 En el documento Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo 2017 y 2018, se muestran capacitaciones a los funcionarios, para el control en aspectos como la farmacodependencia, el alcoholismo o el tabaco.
- 3.1.8 Ley 9 /1979 Artículo. 10, 36, 129 y 285, Resolución 2400/1979 Artículo 24, 42. En las tres sedes (Botica, Calle 18 y Palma Real piso 7) hay suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.
- 3.1.9 Ley 9 /1979 Artículos 10, 22 y 129.

El MVCT entrega a la empresa recolectora los residuos sólidos convencionales generados en las tres sedes (Botica, Calle 18 y Palma Real piso 7) de acuerdo con las fechas y horarios establecidos por la Alcaldía Mayor De Bogotá.

E3.2 Estándar: Registro, repo	rte e investigación de las enfer accidentes del trabajo (5%)	medades laborales, incidentes y
% ponderado	% cumple	% no cumple
5,0%	5,0%	v

3.2.1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 11, 2.24.6.21 numeral 9, 2.2.4.2.4.5 y 2.2.4.1.7

La investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades diagnosticadas como laborales, no fueron objeto de auditoria por tanto se ajustan los porcentajes de cumplimiento para que no afecte los resultados de la auditoria; sin embargo, se validó en la evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del MVCT realizada por la ARL POSITIVA con fecha 22/01/2018 para el año de gestión 2018 cumplimiento con criterio final de 10/10 en el numeral 6. Programa Gestión para el Control de Incidentes y accidentes de trabajo.

Se observa el registro de los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas en el formato GTH-F-40 FORMATO SST-CONSOLIDADO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO. En la cartelera de la sede Calle 18 se observa cartel de la ARL en el que da las instrucciones de qué hacer en caso de accidente de trabajo, memoria de presentación en línea emaze de inducción para funcionarios así como una para la vigencia 2018 en formato .ppt; se evidencia curso de SG SST(plataforma chamilo "aula virtual el profe" marzo 2018) requerido para funcionarios y contratistas donde se refuerza e indica los tiempo para reporte de incidentes y accidentes de tipo laboral.



Versión: 5.0

Fecha: 19/04/2018

Código: ECI-F-06

PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

3.2.3 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.16. numeral 7, 2.2.4.6.21. numeral 10 y 2.2.4.6.22. numeral 8.

Se pudo evidenciar registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurren; igualmente el análisis de este registro y las conclusiones derivadas del estudio.

E3.3 Estándar: Mecanismos de	e vigilancia de las condiciones de	salud de los trabajadores (6%)
6,0%	6,0%	0,0%

3.3.1 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.2 numerales. 7, 18 y 34

El MVCT mide la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo.

3.3.2 - 3.3.3 - 3.3.4 - 3.3.5 - 3.3.6 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21. numeral 10 El MVCT mide la frecuencia, severidad, índice de lesiones incapacitantes de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral y ausentismo laboral por enfermedad.

ESTÁNDAR 4.	GESTIÓN DE PELIGROS Y RI	(ESGOS (30%)
E4.1 Estándar: Identificació	n de peligros, evaluación y valo	pración de los riesgos (15%)
% ponderado	% cumple	% no cumple
15,0%	15,0%	7 P. J. 199 B. S. E. L. 194
E4.2 Estándar: Medidas de pr	evención y control para interve	nir los peligros/riesgos (15%)
% ponderado	% cumple	% no cumple
15,0%	15,0%	चर्नश्य (द्वा

4.1.2 Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.15. Parágrafo 1 2.2.4.6.23

El proceso cuenta con los documentos GTH-F-46 FORMATO SST-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS y GTH-P-21 PROCEDIMIENTO SST-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS".

4.1.3 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.15. parágrafo 2º

El MVCT no procesa, manipule o trabaja con agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades.

4.1.4 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.15.

Para las mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos, el ministerio cuenta con GTH-F-46 FORMATO SST-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS cuya metodología aparece en GTH-P-21 PROCEDIMIENTO SST-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS".

4.2.1 Decreto 1072/2015 Artículos 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.24

En los planes de trabajo 2017 y 2018, se proyecta el fortalecimiento de programas de identificación de peligros y valoración del riesgo.

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

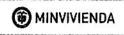
Versión: 5.0

Fecha: 19/04/2018

Código: ECI-F-06

PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- 4.2.2 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.10, 2.2.4.6.24. parágrafo 1, 2.2.4.6.28 numeral 6. Este requisito no entra dentro del alcance de esta auditoria por considerarse parte de la auditoria de gestión.
- 4.2.3 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.12 numerales 7 y 9
 Para los peligros identificados han estructurado programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas incluyendo los siguientes documentos: GTH-P-18 PROCEDIMIENTO SST-INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO, GTH-P-19 PROCEDIMIENTO SST-PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN RIESGO CARDIOVASCULAR, GTH-P-20 PROCEDIMIENTO SST-PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN RIESGO BIOMECANICO y GTH-P-23 PROCEDIMIENTO SST-INSPECCIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- 4.2.4 Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1° y 2°, 2.2.4.6.25 numeral 12, se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según el cronograma de inspecciones 2017 y 2018.
- 4.2.4 Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1° y 2°, 2.2.4.6.25 numeral 12. Se observó el PROGRAMA DE INSPECCIONES de fecha febrero de 2018 el cual según el control de cambios está en versión 2, el cual se encuentra para creación en atención a la circular de Abril 16 de 2018 por parte de la OAP. Con plazo 30 de Mayo para creación, actualización y eliminación de documentación del Sistema integrado de Gestión.
- 4.2.5 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1° y 2, 2.2.4.6.25 numeral 12. Los encargados del SGSST seguimiento a las solicitudes de equipos, herramientas o arreglos locativos realizadas por los funcionarios del MVCT enviando requerimiento al coordinador de recursos físicos para que en su rol adelante las actividades correspondientes.
- 4.2.6. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.4.2., 2.2.4.2.2.16, 2.2.4.6.12. numeral 8, 2.2.4.6.13. numeral 4, 2.2.4.6.24. Numeral 5 y parágrafo 1.
- El MVCT cuenta con PROGRAMA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2018 de fecha 02/03/2018, en el cual menciona que se lo elaboró: Profesional Especializado, revisó: Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y aprobó: Secretario General el cual se encuentra para creación en atención a la circular de Abril 16 de 2018 por parte de la OAP. Con plazo 30 de Mayo para creación, actualización y eliminación de documentación del Sistema integrado de Gestión.
- 4.2.6. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.4.2., 2.2.4.2.2.16, 2.2.4.6.12. numeral 8, 2.2.4.6.13. numeral 4, 2.2.4.6.24. Numeral 5 y parágrafo 1.
- El MVCT cuenta con una matriz de elementos de protección personal en los cuales se evidencia la relación de cargos, equipos o herramientas, el mantenimiento que requiere, tiempo de reposición y la disposición final, así como, la identificación de los funcionarios a los cuales se les suministra los Elementos de Protección Personal.



PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 5.0

Fecha: 19/04/2018

Código: ECI-F-06

ESTÁNDAR	5. GESTIÓN DE AMENA	ZAS (10%)
E5.1 Estándar: Plan de pr	evención, preparación y re (10%)	espuesta ante emergencias
% ponderado	% cumple	% no cumple
10,0%	10.0%	The passer of the Los VIXI

5.1.1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 12, 2.2.4.6.25., 2.2.4.6.28. numeral 4. El MVCT tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye la señalización debida, simulacros como mínimo una vez al año y este es divulgado, adicionalmente se evidencio planos de las sedes de calle 18 y Botica. Para la sede Palma Real el MVCT se adhiere al plan de evacuación del edificio.

5.1.2 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.25 numeral 11

Se observa que la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencia se encuentra se conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y organizada (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), se observa la convocatoria para la brigada en 2018.

77 III were an	III VERIFICAR	
ESTÁNDAR 6. VERIFICACIÓN D	EL SISTEMA DE GESTIÓN EN TRABAJO (5%)	SEGURIDAD Y SALUD EN EL
E6.1 Estándar: Gestión y resultad	los del Sistema de Gestión de S (5%)	eguridad y Salud en el Trabajo
% ponderado	% cumple	% no cumple
5,0%	5,0%	A total Simple of No. 1 to 1 to 1 to 1

6.1.1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.19., 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21. y 2.2.4.6.22.

El ministerio tiene definidos los indicadores de apoyo para medición de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG SST, en dicho documento se identifica: Tipo De Indicador, Nombre Indicador, Definición, Cómo Se Mide, Fuente de Información, Responsable, Frecuencia de Medición, Unidad e Interpretación. En los indicadores del proceso de Gestión del Talento humano formalizados ante el SIG solo puede ubicarse el Porcentaje de avance del Plan anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se determina con la fórmula (Actividades ejecutadas en el plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo / Actividades programadas). Se recomienda formalizar ya que son de interés de todos los colaboradores del MVCT.

- 6.1.2 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.29.
- 6.1.3 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.30

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG SST contó con 2 auditorías internas por parte de la Oficina de Control interno en 2017 los cuales fueron publicados en la página web del MVCT y en enero de 2018 una evaluación realizada por la ARL POSITIVA con fecha 22/01/2018 para el año de gestión 2018 en el cual de acuerdo a los criterios de calificación determinados por la ARL se puntúa cada uno de 0 a 10 puntos.

		Versión: 5.0
	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 19/04/2018
MINVIVIENDA	PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: ECI-F-06

6.1.4 Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.31

Se observó informe de revisión por la alta dirección 2017 con fecha 10/05/2017 presentado por la oficina asesora de planeación.

	IV ACTUAR	
ESTÁ	NDAR 7. MEJORAMIENTO	(10%)
	ventivas y correctivas con ba de Seguridad y Salud en el T	se en los resultados del Sistema rabajo. (10%)
% ponderado	% cumple	% no cumple
10,0%	10,0%	

7.1.1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34

Se observa un documento denominado EVALUACIÓN INICIAL ESTANDARES MINIMOS 2018 en el cual aparece un plan de mejora para implementar los estándares contenidos en la Resolución 1111 de 2017, el cual establece: Estándar, Actividad Surgida del ítem no cumplido, Responsable, Recursos, (Tipo-Cuantía), Observaciones y Cronograma de ejecución. El formato del documento relacionado anteriormente no hace parte del Sistema Integrado de Gestión- SIG.

7.1.2 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.31. parágrafo, 2.2.4.6.33. y 2.2.4.6.34.

No se evidencian acciones correctivas, preventivas y/o de mejora ya que no se registró ninguna en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1.3 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21 numeral 6, 2.2.4.6.22 numeral 5, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34.

Como resultado de las investigaciones en el marco del documento GTH-P-18 PROCEDIMIENTO SST-INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO, se verificó en el formato de código GTH-F-40 la trazabilidad e información referente a los accidentes que la ARL determinó posterior a la investigación como laborales y en la cual se contempla como medidas control (Acciones de preventivas/correctivas/de mejora) y se pudo verificar la citación electrónica de convocatoria para atender a la medida de control.

7.1.4 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.11.7

En respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas como son las Administradoras de Riesgos Laborales, no fueron necesarias ya que tanto para 2017 como para 2018 los resultados de evaluación de la ARL son excelentes.

No Conformidades:

No se detectó incumplimiento de requisitos.

Observaciones:

No se detectaron incumplimiento potenciales de requisitos legales.

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 5.0

Fecha: 19/04/2018

Código: ECI-F-06

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA



Como resultado de la auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo frente al nivel de adecuación y transición para la implementación y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del MVCT y FNV, conforme a los requisitos del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017 durante la vigencia 2017, y grado de avance de Plan de Trabajo de enero a marzo de 2018 para la Fase I - Auditoria Documental de Cumplimiento, se observa cumplimiento de 100% a nivel global y para cada uno de los estándares así:

ESTÁNDAR	% PONDERADO	% CUMPLIMIENTO	
Estándar 1 recursos	10,0%	10,0%	
Estándar 2 – gestión integral del sistema de la seguridad y salud en el trabajo	15,0%	15,0%	
Estándar 3 – gestión de la salud	20,0%	20,0%	
Estándar 4. Gestión de peligros y riesgos	30,0%	30,0%	
Estándar 5. Gestión de amenazas	10,0%	10,0%	
Estándar 6. Verificación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	5,0%	5,0%	
Estándar 7. Mejoramiento	10,0%	10,0%	
TOTAL	100,0%	100,0%	

	Versión: 5.0	
 FORMATO: INFORME DE AUDITORIA Fe	Fecha: 19/04/2018	
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: ECI-F-06	

Es importante que para Fase 3: Ejecución y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento, la cual cuenta con un tiempo límite a diciembre de 2018 así como, para la Fase 4: Seguimiento y plan de mejora, con tiempo para adecuación entre enero a marzo de 2019, previo seguimiento al plan de mejora por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales; se fortalezca la documentación, actividades, control, medición y acciones necesarias para garantizar una adecuada implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del MVCT.

Se ha alineado de manera satisfactoria el Decreto 1072 de 2015 en relación a las etapas establecidas en la Resolución 1111 de 2017, teniendo en cuenta los avances de mínimos.

Es necesario evaluar la pertinencia de integrar el SGSST al Sistema Integrado de Gestión a fin de desplegar en forma estandarizada política, objetivos, metas y estructura documental atendiendo adicionalmente, a lo requerido por el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión el cual fue reglamentado por el Decreto 1499 de 2017.

ANEXOS:		- 1
N/A		
Elaborado por:	Nombre: Yerily Isabel Castillo Chitiva Cargo: Auditor OCI	
Revisado por:	Nombre: Olga Yaneth Aragon Sanchez Cargo: Jefe OCI	
Aprobado por:	Nombre: Olga Yaneth Aragon Sanchez Cargo: Jefe OCI	